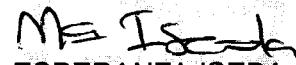


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No 019			Fecha: 23/04/2018		
No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
20001-33-33-007-2017-00135-00	REPARACIÓN DIRECTA	MERETZI ELENA CORDOBA BERMUDEZ	Nación Rama Judicial y otros	Se dispone oficiar al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha	20/04/2018
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 23/04/2018 Y A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.					
 MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO SECRETARIA					

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

Valledupar, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

ACTOR: MERETZI ELENA CÓRDOBA BERMÚDEZ
ACCIONADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-33-007-2017-00135-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta el oficio CSAJEPMS-420 de fecha 13 de abril de 2018, suscrito por el Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, visible a folio 128, en el que informa que el único proceso que se encontró en el sistema en el siglo XXI en contra de la señora **MERETZI ELENA CÓRDOBA BERMÚDEZ**, es el radicado 20001-60-01-074-2010-00182-00 y fue remitido por competencia a la ciudad de Riohacha el día 19-08-10 en planilla 76, por lo que se Dispone:

Oficiar al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha, para que remita con destino al proceso de la referencia copias del expediente que corresponde al proceso en contra de la señora **MERETZI ELENA CÓRDOBA BERMÚDEZ**, por los delitos tráfico, fabricación, o porte de estupefacientes, radicado N° 20001-60-01-074-2010-00182-00, (código interno 10-24202) en su defecto remitan el expediente en calidad de préstamo.

Con el Oficio remítase copia del escrito visible a folio 128 del expediente.

Término: cinco (5) días.

Notifíquese y cúmplase.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza



REPUBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
Valledupar – Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO electrónico No. 019

Hoy 23 de abril de 2018 Hora 8:A.M.

MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaría